

Donostia - San Sebastián, a 3 de mayo de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCION DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Asunto: COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.2 del R.D. 1309/2005, de 4 de noviembre, les comunicamos como Hecho Relevante que se van a introducir las siguientes modificaciones en los Folletos de los fondos de inversión que se relacionan más adelante:

1º) Se va a incluir la siguiente definición de día hábil, a efectos de la tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: "Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio".

2º) Se modifica el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos que pasará a ser "el del mismo día de la fecha de solicitud". En la actualidad, el valor liquidativo que se aplica es el del "día anterior a la fecha de solicitud".

Los fondos de inversión afectados por el presente Hecho Relevante son los siguientes:

- DINERKOA, F.I., nº de registro 84
- BANKOA TESORERÍA, F.I., nº de registro 161
- BANKOA AHORRO FONDO, F.I., nº de registro 558

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Tomás Ubiría
Director

